

# Conferencia General

**GC(56)/INF/7/Mod.1**

21 de septiembre de 2012

**Distribución general**

Español

Original: Inglés

---

**Quincuagésima sexta reunión ordinaria**

## Estado de las contribuciones financieras al Organismo

*Informe del Director General*

1. Para reflejar la situación prevaleciente a las 18.30 horas del día 20 de septiembre de 2012, se ha actualizado el apéndice 6 del anexo del documento GC(56)/INF/7 y la nueva versión figura en el dorso.

APÉNDICE 6

**ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA**  
**ESTADOS MIEMBROS SIN DERECHOS DE VOTO**  
**AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012**  
**(en euros)**

Estados Miembros	Cantidades pendientes para el Fondo de Operaciones	Contribuciones pendientes hasta 2009	Cantidad mínima requerida para recuperar los derechos de voto
Belice	-	2 258	2 259
Bolivia	152	66 057	65 415
Burundi	152	2 286	2 439
Camboya a/	-	152 388	145 089
Congo	456	2 809	3 266
El Salvador	1 893	449 249	443 622
Gabón c/	-	167 998	166 381
Guatemala	-	320 227	317 712
Kirguistán	-	9 158	9 045
Liberia	-	175 394	166 140
Palau	-	2 332	2 333
Paraguay	304	247 766	244 903
República Centroafricana	152	17 360	17 321
República Dominicana b/	2 586	892 459	862 427
Sierra Leona	-	141 102	134 804
Sudán	-	19 742	19 743
<b>TOTAL</b>	<b>5 695</b>	<b>2 668 585</b>	<b>2 602 899</b>

a/ Camboya dejó de ser Miembro del Organismo el 26 de marzo de 2003 y fue admitida de nuevo el 23 de noviembre de 2009. El acuerdo de plan de pago fue concertado con el Organismo en agosto de 2009 y comenzó en 2009. Camboya no ha efectuado en 2012 ni en años anteriores los pagos necesarios en virtud de su plan. Las cantidades mínimas requeridas según el acuerdo de plan de pago son 34 555 euros más 3 114 dólares EE.UU.

b/ El acuerdo de plan de pago fue concertado con el Organismo en septiembre de 2007 y comenzó en 2008. Sin embargo, la República Dominicana no ha efectuado desde 2008 los pagos necesarios en virtud de su plan. Las cantidades mínimas requeridas según el acuerdo de plan de pago son 701 630 euros más 42 395 dólares EE.UU.

c/ El acuerdo de plan de pago fue concertado con el Organismo en 2009 y comenzó en 2009. Sin embargo, Gabón no ha efectuado en 2012 los pagos necesarios en virtud de su plan. La cantidad mínima requerida según el acuerdo de plan de pago es 9 142 euros.